

DECRETO N° 39/2024- M.S.J.F.-----

San José de Feliciano (E.R), 01 de marzo de 2024.-

VISTO:

La aceptación por parte del DEM, a la renuncia presentada por la Prof. **María Gloria Tito- DNI nro. 28.758.893**, a su cargo como Subsecretaria de Educación de la Municipalidad de San José de Feliciano, mediante Decreto N° 38/2024 M.S.J.F.

El Art. 107 inc. h) de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de febrero del corriente año, la Prof. María Gloria Tito, presentó su formal e irrevocable renuncia a su cargo como Subsecretaria de Educación de la Municipalidad de San José de Feliciano, a partir del 29/02/2024.

Que, la misma fue aceptada por este DEM mediante Decreto N° 38/2024 M.S.J.F. en fecha 01/03/2024.

Que, en efecto se hace necesario y urgente designar un nuevo/a Subsecretario/a que asuma la representación de dicha Subsecretaria. -

Que, la persona a cargo debe reunir los requisitos de idoneidad, compromiso social, y operatividad, permaneciendo en el cargo mientras dure su buen desempeño, salvo contingencias no previstas. -

Que, en razón de las características del cargo a cubrir, el Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente que la persona indicada para asumir dicha responsabilidad es la Prof. María Magdalena Ramírez Sosa, D.N.I nro. 38.234.786, domiciliada en calle Pte. Perón S/N° de la localidad de San José de Feliciano, de profesión Profesora de Educación Secundaria en Historia, quien se desempeña actualmente como auxiliar administrativa en esta Municipalidad de San José de Feliciano, por considerar que reúne los requisitos necesarios. -

Que, dicha designación representa un acto propio de las facultades y atribuciones del Presidente Municipal según lo percibe la Ley N° 10.027 y sus modificatorias.

POR ELLO:



**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES Y ATRIBUCIONES**

-D E C R E T A-

Artículo 1º) DESÍGNESE a partir de la fecha 04/03/2024 a la Prof. María Magdalena Ramírez Sosa, D.N.I nro. 38.234.786, domiciliada en calle Pte. Perón S/Nº de la localidad de San José de Feliciano, provincia de Entre Ríos, para desempeñarse como Subsecretaria de Educación de la Municipalidad de San José de Feliciano, de acuerdo a los considerandos de la presente. -


Artículo 2º) La erogación originada por la presente designación será imputada en la Partida Presupuestaria Personal. -

Artículo 3º) Déjese sin efecto cualquier designación anterior.

Artículo 4º) NOTIFICAR la presente a las siguientes áreas para su toma de razón y a los fines que correspondiere: Departamento Contable y Departamento del Personal.

Artículo 5º) El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra.-

Artículo 6º) Comuníquese, Publíquese, dese al R.M. archívese.-


Prof. Martín Gamarra
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano